



Ayuntamiento de Valladolid

Área de PARTICIPACION CIUDADANA Y DEPORTES

Departamento de SECRETARIA EJECUTIVA

Nº de Expediente: SE-PC 18/2026 2026/CNV_01/000054

ASUNTO: CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID Y EL CD BILLAR VALLADOLID EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FOMENTO DEL DEPORTE 2026 Y APROBACION CONCESION DE SUBVENCION.

Visto el expediente relativo a la aprobación del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y el CD BILLAR VALLADOLID, así como la concesión de una subvención en el marco del programa FOMENTO EL DEPORTE 2026, se eleva la siguiente PROPUESTA DE **ACUERDO**:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El Ayuntamiento de Valladolid en el marco de competencias propias que le otorga el art. 25.2.I) de la ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, desarrolla el programa de FOMENTO DEL DEPORTE cuyo objetivo es difundir los valores deportivos, así como fomentar la afición y la práctica deportiva entre la población en aras a mejorar su salud psico-física; para ello cuenta con los clubes deportivos de elite que compiten en categoría nacional que son un referente en su disciplina deportiva en Valladolid.

Segundo.— El Club Deportivo BILLAR VALLADOLID, inscrito en el Registro de Entidades Ciudadanas con el número 1606, compete en categoría nacional en la modalidad de billar manifestado su voluntad de colaborar en el PROGRAMA FOMENTO DEL DEPORTE 2026 mediante la suscripción del correspondiente Convenio de Colaboración que instrumenta dicha participación.

El citado Convenio lleva aparejada la concesión de una subvención directa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 22.2.c) de la Ley General de Subvenciones, así como en el artículo 42 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2026.

Tercero. Se ha incorporado al expediente la siguiente documentación:

- Memoria justificativa
- Documentación identificativa del Club.
- Declaración responsable sobre el cumplimiento de objetivos, conforme al modelo del Plan estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid 2026-2028.
- Alta en la **BDNS – N.º 892567**.
- Informe de que el club deportivo compete en categoría nacional.
- Documentos contables de la subvención correspondientes a los ejercicios 2026 y 2027.
- Texto del Convenio a suscribir, incluidos los modelos de memoria, ficha de seguimiento y cuenta justificativa.
- Informe de cumplimiento del Convenio anterior correspondiente al año 2025.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La aprobación del Convenio y la concesión de la subvención se articulan, conforme a la siguiente normativa de aplicación:

- Reglamento Municipal de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid.
- Ordenanza de Procedimiento Administrativo y Administración Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid.
- Ley 40/2015 de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas, en particular artículos 47 a 53.

Código Seguro de Verificación	IVVH2PPLJMX3LH5KC3XMKYQC7Y	Fecha	10/04/2026 11:03:37
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA TERESA MARTÍNEZ JIMÉNEZ		
Firmante	EDITH GARCÍA LERA		
Firmante	MARÍA BELÉN GONZÁLEZ RUIZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2PPLJMX3LH5KC3XMKYQC7Y	Página	1/3



Código Seguro de Verificación	IVVH2PTCMEN2TJJPRTRQRC73X6I	Fecha	15/04/2026 08:17:42
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2PTCMEN2TJJPRTRQRC73X6I	Página	1/4





- Ley 38/2003 General de Subvenciones, en particular el artículo 22.2 c).
- Real Decreto 887/2006, por el que se aprueba Reglamento de la Ley General de Subvenciones.
- Bases de Ejecución del Presupuesto 2026, en particular artículo 42.
- La Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común
- El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad Financiera.

Segundo. La subvención que se otorga al Club Deportivo, está contemplada en el Plan Estratégico de Subvenciones 2026-2028, estando prevista su aprobación en el próximo Pleno. Asimismo, se ha incluido en las previsiones del Plan Anual Operativo de Subvenciones 2026.

Tercero. La Subvención por importe de **3.895,05 €** a conceder al CLUB DEPORTIVO BILLAR VALLADOLID, para el desarrollo del PROGRAMA DE FOMENTO DEL DEPORTE 2026, tiene carácter directo al amparo de lo dispuesto en el artículo 22.2. c) de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, habiendo quedado acreditadas en el expediente razones de interés público y social que fundamentan la subvención de carácter directo. Asimismo el artículo 42 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal 2026, viene a disponer que *"si la cuantía que se prevé conceder es superior a la que se determina nominativamente en el Presupuesto Municipal, la citada subvención tendrá la consideración de directa"*.

Cuarto. En cuanto a la competencia para la formalización del Convenio ha sido delegada por el Decreto 2023/5115, de 19 de junio de 2023 completado por Decreto de Alcaldía 2023/5251, de 3 de julio de 2023 en los Concejales Delegados Generales, correspondiéndole en este caso a la Concejala Delegada del Área de Participación Ciudadana y Deportes.

El órgano competente para la aprobación de la concesión de la subvención, a la vista del artículo 42 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal 2026, es la Junta de Gobierno Local.

Quinto. Se han emitido los preceptivos informes de Secretaría e Intervención General; que son favorables.

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y CLUB DEPORTIVO BILLAR VALLADOLID, para el desarrollo del PROGRAMA FOMENTO DEL DEPORTE 2026, en la modalidad de BILLAR - cuya vigencia se extiende desde la fecha de la firma del Convenio hasta el 31 de diciembre de 2026, inclusive.

El texto que se aprueba consta en el expediente tramitado al efecto en 12 páginas anexas a la resolución, incluidos los tres Anexos:

Anexo I. DATOS FICHA DE SEGUIMIENTO
Anexo II CUENTA JUSTIFICATIVA
Anexo III MEMORIA

Los compromisos básicos del Ayuntamiento de Valladolid se encuentran recogidos en la cláusula segunda del Convenio, las obligaciones que acepta la entidad subvencionada se encuentran reguladas en la cláusula tercera y el régimen de compatibilidad y alcance de la subvención se recoge en la cláusula cuarta

Código Seguro de Verificación	IVVH2PPLJMX3LH5KC3XMKYQC7Y	Fecha	10/04/2026 11:03:37
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA TERESA MARTÍNEZ JIMÉNEZ		
Firmante	EDITH GARCÍA LERA		
Firmante	MARÍA BELÉN GONZÁLEZ RUIZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2PPLJMX3LH5KC3XMKYQC7Y	Página	2/3



Código Seguro de Verificación	IVVH2PTCMEN2TJJPRTRQRC73X6I	Fecha	15/04/2026 08:17:42
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2PTCMEN2TJJPRTRQRC73X6I	Página	2/4





SEGUNDO. Encomendar las funciones de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio a la Comisión de Seguimiento, prevista en la cláusula séptima del mismo.

TERCERO. Aprobar junto con el convenio, la concesión de una subvención por importe de **3.895,05 €** a favor de CD BILLAR VALLADOLID con CIF número G47273784 y autorizar y comprometer los siguientes gastos con cargo a la partida presupuestaria 03/3411/489/95 del presupuesto municipal de los siguientes ejercicios:

- 90,25% con cargo al presupuesto de 2026= 3.515,28 €.
- 9,75% Con cargo al presupuesto de 2027= 379,77 €.

Condicionar la eficacia de la presente resolución a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio presupuestario del año 2027 y a la inclusión de esta subvención en el Plan Operativo Anual de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid para el año 2027.

CUARTO. Proceder al pago anticipado del 90,25% del importe de la subvención equivalente a **3.515,28 €** eximiendo del pago de garantías a la entidad deportiva dado que es una entidad sin ánimo de lucro con escasa capacidad económica, que necesita contar con la aportación de la subvención para su funcionamiento ordinario.

Una vez justificada la subvención correctamente, en todo caso en el ejercicio de 2027, se le abonará el 9,75% equivalente a **379,77 €** restantes.

Minorar, en su caso, esta cantidad en los importes de las deudas vencidas, líquidas y exigibles que, al momento del pago, tenga contraídas el Club Deportivo tenga con el Ayuntamiento de Valladolid o con la Fundación Municipal de Deportes (FMD) y realizar las operaciones contables necesarias para transferir a la FMD la cantidad minorada que corresponda a las deudas que dicho Club tenga contraídas con ella.

QUINTO. La presente resolución será objeto de publicación en la Base Nacional de Subvenciones y una vez aprobado y firmado, en su caso, el Convenio de Colaboración, se enviará copia del mismo para su anotación en el Registro de Convenios.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE en la fecha indicada en la parte inferior de este documento, por la proponente Jefe Acctal. de la Secretaría Ejecutiva, Belén González Ruiz, con el Visto Bueno de la Directora del Área, Edith García Lera, con el conforme de la Concejala Delegada del Área de Participación Ciudadana y Deportes..

Código Seguro de Verificación	IVVH2PPLJMX3LH5KC3XMKYQC7Y	Fecha	10/04/2026 11:03:37
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA TERESA MARTÍNEZ JIMÉNEZ		
Firmante	EDITH GARCÍA LERA		
Firmante	MARÍA BELÉN GONZÁLEZ RUIZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2PPLJMX3LH5KC3XMKYQC7Y	Página	3/3



Código Seguro de Verificación	IVVH2PTCMEN2TJJPRTRQRC73X6I	Fecha	15/04/2026 08:17:42
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2PTCMEN2TJJPRTRQRC73X6I	Página	3/4



Asunto: SE-PC 18/2026 Convenio CD BILLAR

Expediente: 2026/CNV_01/000054

Ayuntamiento de Valladolid
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión Ordinaria del día 13 de abril de 2026

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los capitulares asistentes, aprobó el acuerdo propuesto.

VºBº y cúmplase,
EL ALCALDE
Jesús Julio Carnero García

Acordado y Certifico,
EL SECRETARIO DE LA JUNTA
Rodrigo Nieto García

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Correo-e: sga@ava.es

Código Seguro de Verificación	IVVH2PTCMEN2TJJPRQRC73X6I	Fecha	15/04/2026 08:17:42
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2PTCMEN2TJJPRQRC73X6I	Página	4/4

